



Secretaria General
Pleno 0200/2025
Punto 7.13
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de
fecha 15 de Mayo de
2025

Regidor Lic. Christian Omar Bravo Carbajal

Presidente de la Comisión Edilicia de Planeación de la Ciudad, Obra Pública y Ordenamiento Territorial.

Presidente Municipal Arq. Luis Ernesto Munguía González

Presidente de la Comisión Edilicia de Gobernación

Regidora Lic. Karla Alejandra Rodríguez González

Presidenta de la Comisión Edilicia Participación Social y Organización Comunitaria

Presente.

El suscrito, C. Abogado José Juan Velázquez Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 149 y 153 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 15 quince de Mayo del 2025 dos mil veinticinco, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edificio presentada por la Regidora C. María de Jesús López Delgado, la cual tiene por objeto remitir y someter a la consideración del Ayuntamiento el escrito dirigido a una servidora, por el Presbítero Francisco Javier Santiago Dueñas, de la Parroquia San Miguel Arcángel, en el cual conjuntamente con los vecinos de las Colonias Villas Río, Jardines de la Higuera, La Primavera Vallarta, Leandro Valle y Leandro Valle 2, en el que solicitan que se retome la petición para que se les otorgue en comodato por treinta años, el terreno colindante con el Parque Villas Río, ubicado entre la Avenida Villas Río y Calle Cerrada, el cual sería destinado a la construcción de un templo para la atención espiritual de las familias; Para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 193/2025

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 52, 55 fracción II, 71 y 77 fracción II del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 14 catorce a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de; **PLANEACIÓN DE LA CIUDAD, OBRA PÚBLICA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; PARTICIPACIÓN SOCIAL Y ORGANIZACIÓN COMUNITARIA; y GOBERNACIÓN** la Iniciativa de Acuerdo Edificio presentada por la Regidora C. María de Jesús López Delgado, la cual tiene por objeto remitir y someter a la consideración del Ayuntamiento el escrito dirigido a una servidora, por el Presbítero Francisco Javier Santiago Dueñas, de la Parroquia San Miguel Arcángel, en el cual conjuntamente con los vecinos de las Colonias Villas Río, Jardines de la Higuera, La Primavera Vallarta, Leandro Valle y Leandro Valle 2, en el que solicitan que se retome la petición para que se les otorgue en comodato por treinta años, el terreno colindante con el Parque Villas Río, ubicado entre la Avenida Villas Río y Calle Cerrada, el cual sería destinado a la construcción de un templo para la atención espiritual de las familias.

Notifíquese.-

ATENTAMENTE
Puerto Vallarta, Jalisco; a 15 de Mayo del 2025

Abg. José Juan Velázquez Hernández
Secretario General

C.o.p.- Archivo.